

**INFORME DEL COMISARIO DE TECNINAVE Técnica Naviera Portuaria S.A.  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINANCIERO DE 2002.**

Ref.: Resolución 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías. R.O. 44 de 13 de Octubre de 1992.

He procedido a la revisión y comprobación de los Estados de Resultados y Situación Financiera, Registros Contables, Libros Sociales y de las diferentes etapas económico-administrativas de la compañía. Correspondientes al ejercicio financiero del 2002, en base a lo cual puedo certificar lo siguiente:

**1.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES:** Los administradores han cumplido a cabalidad con la Ley, los reglamentos y las resoluciones de Junta General.

**2.- COLABORACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES:** Muy buena.

**3.- MANEJO DE LIBROS SOCIALES:** Los Libros Sociales son llevados por los administradores conforme lo dispone la Ley.

**4.- DECLARACIÓN EXPRESA:** Declaro expresamente que desempeño mis funciones de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

**5.- CONTROL INTERNO:** Los procedimientos de control interno de la compañía garantizan el manejo de sus valores, cuentas por cobrar y obligaciones.

**6.- CIFRAS PRESENTADAS:** Las cifras que la Compañía ha presentado en sus Estados Financieros por el ejercicio financiero del 2002, son coincidentes con los que se registran en los libros de contabilidad; de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

**7.- CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS:** Se han elaborado de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

**8.- COMENTARIOS GENERALES:** a) Los administradores no requieren presentar garantías para el ejercicio de sus cargos; b) Las Juntas Generales se han efectuado conforme dispone la Ley; c) Las convocatorias se han ajustado a la Ley; d) No se encuentra mérito para remoción de los administradores.

Agradezco la colaboración brindada por los Administradores de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,



Econ. Carlos Crespo Vimos  
C.P.A. RN # 10.784

23 ABR. 2003

